

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2017-454

**GABRIEL SOLÍS VINUEZA
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

CONSIDERANDO:

QUE mediante oficio No. BANEQUADOR-SECG-2017-0021-OF de 5 de junio del 2017, el doctor Héctor Mauricio Pazmiño Estevez, Secretario General de BANEQUADOR B.P., solicita la calificación de idoneidad de los señores: economista Rubén Flores Agreda, delegado permanente del Presidente de la República ante el Directorio del banco, Ministro de Economía y Finanzas, Ministra de Agricultura y Ganadería, Ministra de Acuicultura y Pesca, y Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo, como miembros del Directorio de BANEQUADOR B.P.;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia;

QUE la Resolución No. 077-2015-F de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera de 28 de mayo de 2015, dispone en su artículo 3 que para el caso de Ministros o Secretarios de Estado o delegado permanente del Presidente de la República, la justificación de no estar incurso en los impedimentos determinados en el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero se establecerá mediante declaración juramentada otorgada mediante instrumento público;

QUE mediante memorando No. SB-DTL-2017-0668-M de 6 de junio del 2017, se ha emitido informe favorable para las calificaciones solicitadas;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, Encargado, mediante resolución No. SB-2015-151, de 2 de marzo de 2015, y resolución ADM-2016-13306 de 22 de febrero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR la idoneidad de los señores: economista Rubén Ernesto Flores Agreda, delegado permanente del Presidente Constitucional de la República ante el Directorio de BANEQUADOR B.P., con cédula de ciudadanía No. 170685586-1; economista Carlos Alberto de la Torre Muñoz, Ministro de Economía y Finanzas, con cédula de ciudadanía No. 170778194-2; doctora Otilia Vanessa Cordero Ahiman, Ministra de Agricultura y Ganadería, con cédula de ciudadanía No. 120400802-1; ingeniera comercial Ana Katuska Drouet Salcedo, Ministra de



RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2017-454

Página 2

Acuicultura y Pesca, con cédula de ciudadanía No. 091056888-0; y, economista Andrés Iván Mideros Mora Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo, con cédula de ciudadanía No. 171326274-7, como miembros del Directorio de BANECUADOR B.P.

ARTICULO 2.- DISPONER que se comunique la presente resolución al Secretario General de BANECUADOR B.P.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el seis de junio del dos mil diecisiete.

Ab. Gabriel Solís Vinuesa
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el seis de junio del dos mil diecisiete.

Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

